ANÁLISIS DEL SECTOR

Subachoque, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2024

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades a contratar, relacionadas con la "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS ONCE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA"** de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, a saber:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	CHAQUETA PARA MUJER FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, IMPERMEABLE, ACOLCHADA, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	
2	CHAQUETA PARA HOMBRE FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, IMPERMEABLE, ACOLCHADA, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE	7	

	CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de mínima cuantía para la adquisición de chaquetas institucionales para los once concejales elegidos para el periodo constitucional 2024-2027 y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación

similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la **ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS ONCE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA**, cuya necesidad se resume en: Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de las intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegaci6n y la desconcentración de funciones.

La Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, coma tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

- **PERSPECTIVA LEGAL O NORMATIVA:**

El Concejo Municipal de Subachoque pretende contratar la **ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS ONCE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA**, con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos y como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley Anticorrupción; modalidad de selección que fue reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios .

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Se tuvieron en cuenta los datos y análisis del mercado nacional, especialmente los precios contenidos en las cotizaciones presentadas por personas naturales y jurídicas, con el fin de obtener el mejor precio para los intereses que la entidad persigue, teniendo en cuenta la calidad y condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, de la siguiente manera:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base dos (02) cotizaciones de empresas que se encuentran legalmente capacitadas para ejecutar el objeto contractual, la cual se presenta a continuación:

- **COTIZACIÓN 1:**

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CHAQUETA PARA MUJER FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, IMPERMEABLE, ACOLCHADA, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE	4	$ 267.750	$ 1.071.000

	COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
2	CHAQUETA PARA HOMBRE FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, IMPERMEABLE, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, ACOLCHADA, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	7	$ 267.750	$ 1.874.250
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**$ 2.945.250**

- **COTIZACIÓN 2:**

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CHAQUETA PARA MUJER FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, IMPERMEABLE, ACOLCHADA, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE.	4	$ 285.600	$ 1.142.400

	TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
2	CHAQUETA PARA HOMBRE FABRICADA EN TELA TIPO LAFAYETTE, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, IMPERMEABLE, ACOLCHADA, CON CAPOTA DE QUITAR Y PONER, CON CIERRE DE CREMALLERA, CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO, EN UN SOLO TONO, COLOR A CONVENIR (NO COMBINACIONES DE COLORES), EL RESORTE DE LAS MANGAS Y LA CINTURA SERA COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA. LA CHAQUETA DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DEL CONCEJO EN LOS COLORES Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN NUESTRO MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, EL CUAL MENCIONA QUE "*EL LOGO SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA BAJO EL HOMBRO, CON UN TAMAÑO DE 5CM DE ALTO POR 7.5 CM DE ANCHO*". DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA (INCLUSIÓN DE NOMBRES O INFORMACIÓN ADICIONAL), SERÁ ACORDADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MARQUILLA CON INDICACIONES DE CUIDADO E IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL – LA CANTIDAD DE CHAQUETAS POR TALLA SE DEFINIRÁN POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	7	$ 285.600	$ 1.999.200
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**$ 3.141.600**

Conforme a lo anterior, se determina que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección para la adquisición de elementos de oficina y papelería es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.945.250),** teniendo en cuenta la cotización de menor valor allegada.

El presupuesto proyectado para el presente proceso de selección, de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad en el presupuesto de la actual vigencia fiscal es por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.945.250), IVA incluido.**

Las ofertas deben ser por el total de los Ítems, según las especificaciones técnicas requeridas, sin sobrepasar los precios unitarios de referencia IVA incluido y sin ofertar menores cantidades a las mínimas requeridas.

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Sección de Mercados, para los ítems objeto de adquisición.

B. Análisis de la demanda:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Concejo Municipal se pretende contratar:

AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2024	COMPRA DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ.	42.975.484,33 COP	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	MÍNIMA CUANTÍA
2023	COMPRA DE CHAQUETAS DE REPRESENTACIÓN SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - LINEA DE CULTURA PARTICIPANTES ASCUN NACIONAL.	3.840.000 COP	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
2023	ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.000.000 COP	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	MÍNIMA CUANTÍA
2023	ADQUISICION DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	8.499.456 COP	E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
2023	ADQUISICION DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	14.500.000 COP	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
2023	ADQUISICION DE CHAQUETAS Y CAMISETAS PARA LA OFICINA DE REGISTRO Y MATRICULA	1.385.520 COP	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Subachoque el día 23 de septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ANDRÉS PULIDO MARTÍNEZ
Presidente
Concejo Municipal de Subachoque, Cundinamarca.

Proyectó	VoBo	Revisó y aprobó	VoBo
Shirley Lorena Calderón Asesora jurídica externa		JUAN ANDRÉS PULIDO MARTÍNEZ Presidente - Concejo Municipal de Subachoque, Cundinamarca.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.